



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

EXTRACTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 15/09/2026 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCA EL IX CERTAMEN DE CORTOMETRAJES "90 SEGUNDOS DE TERROR" HALLOWEEN (CONVOCATORIA 2026)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de Resolución de Alcaldía del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de San Fernando, de fecha 15/09/2026 por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria del IX Certamen de Cortometrajes "90 segundos de Terror" Halloween 2026, en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2026 y cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primera.- Objeto.

Convocatoria del IX Certamen de Cortometrajes "90 Segundos de Terror" Halloween 2026, con la finalidad de fomentar la creatividad audiovisual, incentivar la participación ciudadana, dinamizar la programación de Halloween y contribuir a la promoción turística y cultural de la ciudad.

Segunda.- Crédito presupuestario y distribución de premios.

La convocatoria cuenta con una dotación económica máxima de 1.200 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 30/432/481 «Premios, Becas, Estudios e Investigación de Turismo» del Presupuesto Municipal vigente. Se establecen cuatro premios de 300 euros cada uno: Premio del Jurado, Premio del Público, Premio Local y Premio a la Inclusión Social. Los premios no serán acumulables y estarán sujetos a las retenciones fiscales legalmente aplicables.

Tercera.- Beneficiarios

Personas físicas mayores de edad así como menores de edad aportando autorización expresa firmada por quienes ostenten la patria potestad o tutela legal.

En cualquier caso, no podrán obtener la condición de beneficiario quienes se encuentren incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarta.- Requisitos de las obras

Las obras deberán ser originales e inéditas, pertenecer al género de terror, no haber sido premiadas en ediciones anteriores del certamen y tener una duración máxima de 90 segundos, incluidos los créditos. Asimismo, deberán incorporar subtítulos en castellano, respetar la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos y derechos de imagen, y no incluir contenidos contrarios a los derechos fundamentales. El incumplimiento de estos requisitos podrá dar lugar a la exclusión de la obra..

turismosanfernando.es

Código Seguro De Verificación:	Sxeavj+jLFDVuuCUhot4		
Firmado por:	LOPEZ BENITEZ NURIA CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	17-09-2026 17-09-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	1/4
Versión imprimible con información de firma			

**Quinta.- Plazo, forma y lugar de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será del 28 de septiembre al 16 de octubre de 2026. Las inscripciones se formalizarán mediante correo electrónico dirigido a 90segundosdeterror@sanfernando.es, acompañando formulario de inscripción, copia del DNI de la persona participante, autorización de quien ostente la patria potestad o tutela legal en caso de menores de edad, y enlace de descarga del cortometraje.

Sexta.- Jurado y criterios de valoración

Las obras admitidas serán valoradas por un jurado integrado por personas con conocimientos o experiencia en los ámbitos audiovisual, cinematográfico, cultural o artístico. Los premios otorgados por el jurado se concederán atendiendo a criterios de originalidad y creatividad, calidad técnica, narrativa, interpretación y puesta en escena, y uso de recursos audiovisuales. El Premio del Público se determinará en función del mayor número de votos obtenidos a través del canal oficial habilitado por la organización durante el período de votación establecido.

Séptima.- Propuesta, resolución y plazo

A la vista del informe emitido por el Jurado, el órgano instructor formulará la correspondiente propuesta de resolución. La resolución del procedimiento, que incluirá la relación de candidaturas premiadas, corresponderá a la Delegación General del Área de Desarrollo Económico y se dictará en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Octava.- Pago de los premios y reintegro

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria una vez dictada la resolución definitiva, previa aportación de la documentación exigida y acreditación del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario. Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas en los supuestos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones, así como cuando el premio se hubiera obtenido incumpliendo las condiciones establecidas en la convocatoria.

Novena.- Propiedad intelectual y difusión

Las personas autoras conservarán la propiedad intelectual de las obras presentadas. La participación en el certamen implica la autorización al Ayuntamiento de San Fernando para su reproducción, comunicación pública y difusión, con carácter gratuito y no exclusivo, con fines promocionales, turísticos, culturales o divulgativos relacionados con el concurso y con la promoción del municipio.

[turismosanfernando.e](https://turismosanfernando.es)

Código Seguro De Verificación:	Sxeavj+jLFDVuuCUhot4		
Firmado por:	LOPEZ BENITEZ NURIA CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	17-09-2026 17-09-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	2/4
Versión imprimible con información de firma			

**ANEXO I****CONCURSO DE CORTOS DE TERROR / HALLOWEEN****Nombre completo del autor/a o representante****Edad del autor/a** **años¹****Dirección postal completa****Correo electrónico****Teléfono de contacto****Otro****De tratarse de un colectivo, indicar el nombre de este****Dispositivo / herramienta utilizada en la grabación del corto** (tipo, marca y modelo).**Presento mi trabajo en la categoría de** (elegir la opción deseada de ser alguna de las propuestas de la lista)

Independientemente de la categoría elegida anteriormente, su obra será valorada por el Jurado Oficial y por el público a través del canal de YouTube **Concurso de Cortos 90 segundos de Terror**.

Para optar al **PREMIO LOCAL**, debe estar **empadronado/a** en San Fernando y haber seleccionado la categoría **"Premio Local"**

Los premios **no son acumulables**.

Una vez cumplimentado el presente impreso, deber ser remitido junto con el enlace para la descarga del Cortometraje presentado a concurso a la siguiente dirección electrónica: **90segundosdeterror@sanfernando.es**

¹ En caso de ser menor de edad, deberá adjuntar consentimiento expreso de sus tutores, para ello deberá cumplimentar el Anexo II.

www.turismosanfernando.es

El Ayuntamiento de San Fernando, (en adelante, "Ayuntamiento"), con CIF P11031008, y domicilio en Plaza del Rey, 11100, San Fernando, Cádiz, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de tramitar la solicitud de participación en el Concurso de cortos de terror con motivo de la festividad de Halloween, siendo la base que legitima dicho tratamiento el consentimiento del/de la interesado/a. Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público.

Los datos tratados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento, no podrá garantizar la correcta gestión de la solicitud. El Ayuntamiento conservará los datos personales durante el plazo establecido legalmente o mientras pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad.

En cualquier caso, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de San Fernando que deberá presentarse en la oficina general de asistencia en materia de registro (Oficina de Atención a la Ciudadanía) o a través de la sede electrónica <https://sede.sanfernando.es> mediante la cumplimentación del trámite "Solicitud Electrónica General".

El interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) del Ayuntamiento, en la dirección de correo electrónico dpdsanfernando@unive.es. Asimismo, le informamos de que puede consultar el contenido de la política de transparencia y protección de datos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación: Sxeavj+jLFDVuuCUhot4			
Firmado por:	LOPEZ BENITEZ NURIA CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	17-09-2026 17-09-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	3/4
Versión imprimible con información de firma			



ANEXO II AUTORIZACIÓN MENOR DE EDAD ²

Por la presente, YO, mayor de edad, con DNI núm.

y con domicilio en

en calidad de

AUTORIZO a mi hijo/a / tutelado/a

menor de edad, nacido el con DNI a participar en el

Concurso de Cortos de Terror de Halloween, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando.

A tales efectos asumo toda la responsabilidad que se derive de la participación de mi hijo/a / tutelado/a

en el Concurso anteriormente citado

y declaro que conozco las bases de este.

Esta autorización tendrá vigencia a partir de la fecha de firma indicada en este documento.

Adjunto al presente escrito copia de mi documento de identidad y en su caso la documentación acreditativa de la patria potestad que tengo legalmente atribuida.

Fecha

Firmado

DNI número

² Una vez cumplimentado el presente impreso, deber ser remitido junto con el anexo I y el enlace para la descarga del Cortometraje presentado a concurso a la siguiente dirección electrónica: 90segundosdeterror@sanfernando.es

www.turismosanfernando.es

El Ayuntamiento de San Fernando, (en adelante, "Ayuntamiento"), con CIF P1103100B, y domicilio en Plaza del Rey, 11100, San Fernando, Cádiz, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar la autorización del menor de edad otorgada por el padre, madre o tutor legal del mismo a efectos de participar en el Concurso de Cortos de Halloween, siendo la base que legitima dicho tratamiento el consentimiento del/de la interesado/a o del representante legal.

Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público.

Los datos tratados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento, no podrá garantizar la correcta gestión de la solicitud.

El Ayuntamiento conservará los datos personales durante el plazo establecido legalmente o mientras pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad.

En cualquier caso, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de San Fernando que deberá presentarse en la oficina general de asistencia en materia de registro (Oficina de Atención a la Ciudadanía) o a través de la sede electrónica <https://sede.sanfernando.es> mediante la cumplimentación del trámite "Solicitud Electrónica General".

El interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) del Ayuntamiento, en la dirección de correo electrónico dpdsanfernando@unive.es.

Código Seguro De Verificación:	Sxeavj-tJLFDVuuCUhot4		
Firmado por:	LOPEZ BENITEZ NURIA CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	17-09-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	4/4
Versión imprimible con información de firma			